MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Requena

2026/12908 *Anuncio del Ayuntamiento de Requena sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2026 por suplemento de crédito.*

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del RD 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 5/2026, consistente en suplemento de crédito financiado con bajas por anulación, y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 8 de octubre de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del TRLHL, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" ante el Pleno de la Corporación.

Requena, 15 de octubre de 2026.—El alcalde, Mario Sánchez González.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/12908